Trump quiere explotar el lecho marino internacional: China y Europa le plantan cara

Description

La administración de Trump ha redactado una orden ejecutiva para permitir el almacenamiento de metales encontrados en el lecho marino del Océano Pacífico. Esta iniciativa busca contrarrestar la influencia de China sobre las cadenas de suministro de los minerales críticos, ya que controla el 70% del mercado global.

Dichos metales se encuentran en los nódulos polimetálicos del lecho marino, que contiene minerales como níquel, cobalto, cobre, manganeso y trazas de tierras raras. El gobierno estadounidense ha considerado que la minería en aguas profundas garantizará una fuente nacional de esos materiales, por lo que busca acelerar las solicitudes de minería bajo la legislación nacional. Dentro de esa idea incluiría la creación de una reserva estratégica de minerales para autoabastecerse.

Ante estas perspectivas, China ya ha levantado la voz ante la posibilidad de que se lleve a cabo dicho plan, acusando a Trump y a su camarilla de violar el derecho internacional y de ignorar el principio de que los recursos del lecho marino en zonas no nacionales deben ser compartidos.

Por otra parte, la Comisión Europea expresó hoy su profundo pesar por la decisión del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, de impulsar la explotación del fondo del océano para extraer minerales críticos porque viola la legislación internacional y amenaza el medio ambiente, la sostenibilidad, la cooperación y las relaciones internacionales.

China está descontenta con Trump

China criticó la reciente decisión del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, de impulsar la minería en aguas profundas, al considerar que la medida vulnera el derecho internacional y amenaza el principio del uso compartido de los recursos del lecho marino.

El portavoz del Ministerio de Exteriores Guo Jiakun afirmó en rueda de prensa que la zona internacional del fondo oceánico y sus recursos «son patrimonio común de la humanidad”, y recordó que su exploración y desarrollo “deben llevarse a cabo dentro del marco de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos”, conforme a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS).

En este sentido, Guo advirtió de que “ningún país debe eludir a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos ni al derecho internacional para autorizar unilateralmente la exploración y el desarrollo de recursos en el área internacional del lecho marino”, algo que, dijo, “socava los intereses comunes de la comunidad internacional”.

Trump firmó este jueves una orden ejecutiva para facilitar la minería en aguas profundas, con el objetivo de reducir la dependencia de EE. UU. de proveedores extranjeros de minerales críticos, un sector en el que China tiene un peso dominante.

El portavoz chino también se refirió a la parte de la orden que afecta a la denominada “plataforma continental extendida” más allá de las 200 millas náuticas, que EE. UU. reclama como propia.

Según Guo, “la autorización estadounidense para explotar recursos minerales en su supuesta plataforma continental extendida viola el derecho internacional y perjudica los intereses generales de la comunidad internacional”. La minería submarina a gran escala ha sido objeto de creciente debate internacional debido al posible impacto medioambiental en ecosistemas marinos frágiles.

La Comision Europea tampoco está conforme

«La Comisión Europea lamenta profundamente la decisión del presidente Donald Trump de firmar una orden ejecutiva para acelerar la autorización de la explotación de minerales en aguas profundas«, indicó a EFE un portavoz del Ejecutivo comunitario.

Trump ordenó el pasado jueves agilizar la exploración y la tramitación de permisos para la minería en aguas profundas con el objetivo de que EE.UU. lidere esta nueva industria de donde se podrían obtener minerales críticos clave para el desarrollo tecnológico, sector sobre el que China tiene actualmente un dominio casi total.

www.elmaipo.cl

Esa decisión de Trump «eludirá las actuales negociaciones sobre las normativas de explotación en el seno de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, la organización internacional autónoma establecida en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 y el Acuerdo de 1994 relativo a la aplicación de la Parte XI de dicha Convención«, agregó la Comisión.

La Comisión Europea subrayó que la citada convención «establece el marco jurídico dentro del cual deben llevarse a cabo todas las actividades en los océanos y mares» y «ofrece un paquete cuidadosamente equilibrado y equitativo de derechos y obligaciones de los Estados en las distintas zonas marítimas».

«También refleja un equilibrio que permite conciliar los intereses individuales de los Estados con la protección de los intereses comunes de la comunidad internacional y de la humanidad en su conjunto«, añadió el Ejecutivo comunitario, que describió esa convención como «la Constitución de los Océanos y uno de los instrumentos más sólidos y visionarios jamás adoptados».

«Es fundamental recordar que sus disposiciones reflejan el derecho internacional consuetudinario y, por tanto, son vinculantes para todos los Estados, hayan ratificado o no la Convención», añadió. La normativa, aseguró, «contribuye al desarrollo sostenible, así como a la paz, la seguridad, la cooperación y las relaciones amistosas entre todas las naciones«. La minería a gran escala en aguas profundas es nueva en el mundo y no ha logrado avanzar, especialmente por las preocupaciones medioambientales de posibles daños irreversibles a los frágiles ecosistemas marinos.

EFE / ECOticias.com

El Maipo

Date Created
Abril 2025